	<b>ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>
	<b>Nit 813.011.706-8</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2021</b>

## RESOLUCIÓN No. 05 del 16 de enero de 2021

*"Por medio de la cual se aprueba el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la ESE Hospital Ana Silvia Maldonado Jiménez del Municipio de Colombia Huila para la vigencia 2021".*

### EL GERENTE DE LA ESE DE COLOMBIA HUILA

En uso de sus atribuciones Constitucionales legales y especialmente las conferidas por la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes y,


### CONSIDERANDO

Que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción establece: "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia".

Que la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en coordinación con la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y de Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, ha diseñado la metodología para elaborar la estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

Que la ESE Hospital Ana Silvia Maldonado Jiménez de Colombia Huila, en aras de fortalecer el trabajo institucional y de dar un punto de referencia para el buen gobierno, ha querido además de cumplir con los requerimientos de la Ley 1474 de 2011, establecer un marco del deber ser en el sector público, definiendo las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una administración clara, transparente, participativa y eficiente, de conformidad al marco legal aplicable a la gestión pública.

Que siguiendo la metodología de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, se elaboró el "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la ESE Hospital Ana Silvia Maldonado Jiménez de Colombia Huila para la Vigencia 2021" haciendo énfasis en la prevención de los eventos de corrupción que se puedan presentar y fomentando en los ciudadanos el ejercicio de sus derechos, consagrados en la constitución y en la Ley. Adicionalmente, ha sido elaborado teniendo en cuenta el talento humano, los recursos físicos y

	<b>ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>
	<b>Nit 813.011.706-8</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2021</b>

financieros disponibles por la Entidad, con el fin de obtener resultados satisfactorios que se traduzcan en bienestar para la comunidad y protección de los bienes públicos.

Que teniendo el “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la ESE Hospital Ana Silvia Maldonado Jiménez del Municipio Colombia Huila para la Vigencia 2021” fue revisado, analizado y viabilizado por los Jefes de Oficina y demás servidores públicos del nivel directivo de la Entidad.

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. APROBACIÓN.** Aprobar el “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la ESE Hospital Ana Silvia Maldonado Jiménez del Municipio de Colombia Huila para la Vigencia 2021”, documento que hace parte integral de la presente Resolución.


**ARTICULO SEGUNDO. RECURSOS.** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO.** El presente acto rige a partir de su publicación

#### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en la ESE Hospital Ana Silvia Maldonado Jiménez del Municipio de Colombia Huila, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2021.


**GERMAN ANDRES LOSADA LIEVANO**  
**Gerente**

	<b>ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>
	<b>Nit 813.011.706-8</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2021</b>

## **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**


**VIGENCIA 2021**

**GERMAN ANDRES LOSADA LIEVANO**  
Gerente


	<b>ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>
	<b>Nit 813.011.706-8</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2021</b>

## Contenido

1	INTRODUCCION .....	6
2	GENERALIDADES DEL MANUAL .....	7
2.1	MARCO LEGAL .....	7
2.2	PLATAFORMA ESTRATEGICA.....	10
2.2.1	MISIÓN .....	10
2.2.2	VISION .....	10
2.2.3	VALORES CORPORATIVOS.....	10
2.2.4	ESTRUCTURA ORGANICA .....	11
3	OBJETIVOS.....	12
3.1	OBEJTIVO GENERAL.....	12
3.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	12
4	ALCANCE .....	13
5	CONTEXTO EXTRATEGICO.....	13
5.1	VALORES ÉTICOS INSTITUCIONALES .....	13
5.2	NUESTRA POLÍTICA DE LA CALIDAD .....	14
5.3	NUESTRA POLITICA DE RIESGOS .....	14
5.4	ENFOQUE AL CLIENTE .....	14
5.5	CONFIANZA Y TRANSPARENCIA.....	15
5.6	OTROS COMPROMISOS .....	15
6	FUNCIONES INSTITUCIONALES PARA LA LUCHA ANTICORRUPCION .....	15
7	TIPIFICACION DE ACCIONES DE CORRUPCION .....	16
8	MANIFESTACIONES DE LA CORRUPCION A NIVEL LOCAL .....	18
9	MODALIDADES DE CORRUPCION .....	18
10	AREAS O ACCIONES INDICADAS COMO SENSIBLES A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN SON: ....	19
10.1	PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y DE SUMINISTROS. ....	19
10.2	Área de Administración del Talento Humano.....	20
10.3	Área de Facturación, Recaudo y Pagos.....	21
10.4	Área de Atención al Usuario .....	21

	<b>ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>
	<b>Nit 813.011.706-8</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2021</b>

10.5	Área de Inventarios Propiedad Planta y Equipos.....	22
10.6	Área Gerencial.....	22
10.7	Área Contable.....	23
10.8	Área Presupuestos.....	24
11	COMPONENTES DEL PLAN.....	25
12	RESUMEN DE ESTRATEGIAS DEL PLAN ANTICORRUPCION .....	32
13	Divulgación y Socialización del Plan.....	33
14	Compromiso de la Alta Gerencia .....	33


	<b>ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>
	<b>Nit 813.011.706-8</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2021</b>

## 1 INTRODUCCION

La ESE Hospital Ana Silvia Maldonado Jiménez de Colombia Huila ha definido acciones para implementar las políticas de desarrollo administrativo. Estas acciones buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio de los ciudadanos, a través de una administración eficiente y eficaz que brinde confianza a la ciudadanía. Teniendo en cuenta los componentes que se desarrollan en cumplimiento del plan anticorrupción, el presente documento establece las estrategias planeadas para cada uno de estos:

1. **Estrategia anticorrupción:** mediante este componente se elabora el mapa de riesgos de corrupción de la entidad, ajustando la metodología a los lineamientos definidos por el gobierno nacional.
2. **Estrategia antitrámites:** este componente reúne las acciones para racionalizar trámites de la entidad, buscando mejorar la eficiencia y eficacia de los trámites y servicios identificados de acuerdo con los lineamientos impartidos por el DAFP.
3. **Estrategia de rendición de cuentas:** este componente contiene las acciones que buscan afianzar la relación con los usuarios, mediante la presentación de los resultados-indicadores de la gestión de la entidad.
4. **Estrategia de participación ciudadana:** este componente reúne los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas, a través de los cuales la ESE genera un diálogo permanente con la ciudadanía, Jornadas de Vacunación a población urbana y rural, capacitación a cliente interno y externo, radiodifusión, jornadas lúdicas entre otras.
5. **Mecanismos de control para mejorar la atención al ciudadano:** Este componente establece los lineamientos, parámetros, métodos y acciones tendientes a mejorar la calidad y accesibilidad de la ciudadanía, a los servicios que presta la ESE Hospital Ana Silvia Maldonado Jiménez de Colombia Huila.

La ESE Hospital Ana Silvia ha querido, además de cumplir con los requerimientos de la Ley 1474 de 2011, cuyo artículo 73 establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, integrar una estrategia que fortalezca el trabajo institucional y sea un marco de referencia para el buen gobierno de la ESE.

	<b>ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>
	<b>Nit 813.011.706-8</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2021</b>

Esta estrategia denominada “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” contempla, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Por otra parte, el Decreto Nacional 2482 de 2012, por el cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, incluye en su política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano, la estrategia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, como una herramienta orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública.

El presente documento cumple las directrices impartidas por el Gobierno Nacional a través del Decreto 2641 de Diciembre de 2012, el cual se adoptó el documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; en el cual se describe claramente los pasos a seguir para la Construcción del Plan en cada uno de sus componentes.


Dando cumplimiento a estas normas la ESE elaboró su Plan Anticorrupción vigencia 2021, que incluye las acciones que debe mantener para el propósito de controlar la corrupción y las nuevas acciones que espera implementar durante la vigencia.

El presente documento, acoge las estrategias contenidas en la metodología diseñada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP y el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y define las acciones que en cada componente del Plan desarrollará e implementará la ESE Hospital Ana Silvia Maldonado Jiménez de Colombia Huila para prevenir y controlar la corrupción.

## 2 GENERALIDADES DEL PLAN


### 2.1 MARCO LEGAL

<b>METODOLOGIA PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO</b>	Ley 1474 de 2011 Estatuto	Art 73	Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal anualmente deberá elaborar una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplara entre otras cosas el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los
---	------------------------------	--------	--


	<b>ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>
	<b>Nit 813.011.706-8</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2021</b>

	Anticorrupción		mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. El programa presidencial de modernización, eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia
	Decreto 1510 de 2013 Reglamenta el Sistema de compras y contratación pública	Art 17º	Evaluación del Riesgo la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expide Colombia Compra Eficiente.
	Decreto 4637 de 2011 crea una Secretaria en el DAPRE	Art 4º	Suprime el programa presidencial de Modernización Eficiencia Transparencia y Lucha contra la Corrupción
		Art 2º	Crea la Secretaria de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011
		Art 15	Funciones de la Secretaria de Transparencia: 13) señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial
	Decreto 1981 de 2015 Único del Sector de la Presidencia de la Republica	Art 2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION</b>	Decreto 1081 de 2015	Art 2.2.2.1 y siguientes	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
	Decreto 1083 de 2015 Único de Función Pública	Titulo 24	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
<b>TRAMITES</b>	Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitramites	Todo	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.
			Dicta disposiciones sobra



	<b>ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>
	<b>Nit 813.011.706-8</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2021</b>

	Ley 962 de 2005 Ley Antitramites	Todo	racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos
<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI</b>	Decreto 943 de 2014 MECI	Art 1 y siguientes	Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)
	Decreto 1083 de 2015 Único de Función Publica	Arts. 2.2.21.6.1	Adopta la actualización del MECI
<b>RENDICION DE CUENTAS</b>	Ley 498 de 1998 Organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional	Art 33	Audiencias Públicas. Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad y en especial cuando este de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos. Las comunidades y las organizaciones podrán solicitar la realización de audiencias públicas sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración. En todo caso se explicaran a dichas organizaciones las razones de la decisión adoptada. En el acto de convocatoria a la audiencia, la institución respectiva definirá la metodología que será utilizada.
	Ley 1757 de 2015 promoción y protección al derecho de participación ciudadana	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.
	CONPES 3654 de 2010	Todo	Política de Rendición de Cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.
	Comité de Apoyo Técnico en la Política de Rendición de Cuentas	Año 2014	Manual Único de Rendición de Cuentas
<b>TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION</b>	Ley 1712 de 2014 ley de Transparencia y	Art 9	Literal g) deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el

	<b>ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>
	<b>Nit 813.011.706-8</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2021</b>

	Acceso a la información pública		Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
<b>ATENCION DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS</b>	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art 76	El programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de las entidades públicas.
	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición	Art 1	Regulación del derecho de petición.

## 2.2 PLATAFORMA ESTRATEGICA

## 2.3 MISIÓN


Prestar servicios de salud de baja complejidad en el Municipio de Colombia a los usuarios, la familia y la comunidad de manera humanizada, segura, oportuna, asequible y efectiva, contribuyendo a su bienestar mediante la atención integral y personalizada en cada uno de los momentos de la atención en salud.

## 2.4 VISION

Ser reconocidos en el año 2024 como la Institución modelo en el norte del Huila, en la prestación de servicios de salud de baja complejidad, garantizando la calidad de la atención, la seguridad del paciente y el trato humanizado; demostrando sostenibilidad, competitividad y efectividad.

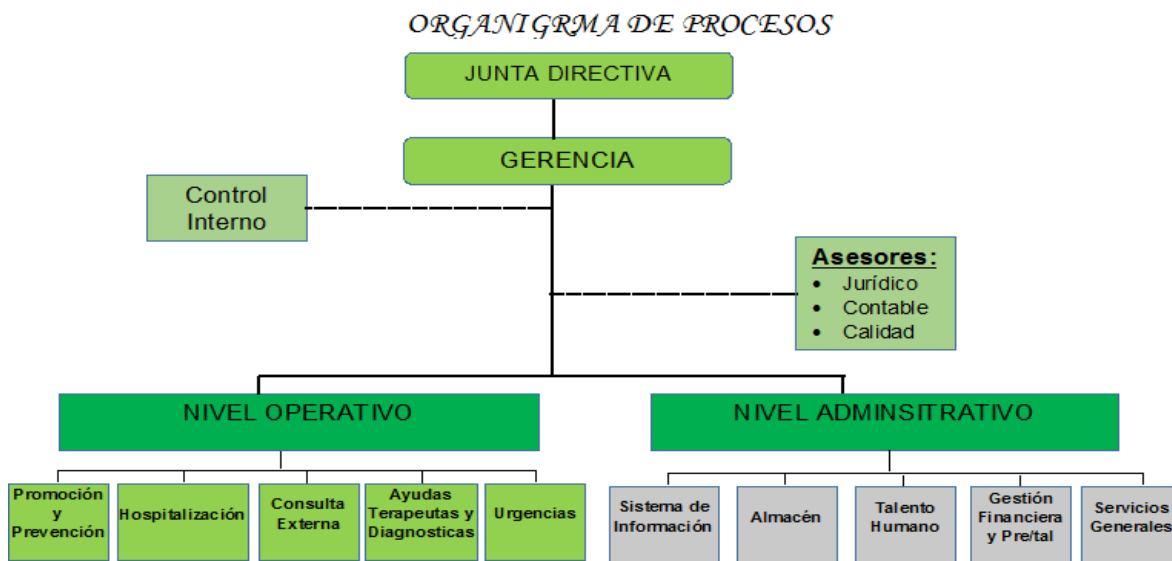
## 2.5 VALORES CORPORATIVOS


**COMPROMISO:** Reflejar en su trabajo el compromiso con la Institución y la comunidad para satisfacer las expectativas y necesidades de los usuarios y sus familias.

	<b>ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>
	<b>Nit 813.011.706-8</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2021</b>

- **RESPECTO:** Valorar los intereses y necesidades de otro individuo.
- **TRANSPARENCIA:** Proceder con claridad, sin ambigüedades, proyectando confianza, ajustando su conducta al derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre la actividad de la administración y su gestión.
- **SOLIDARIDAD:** Se refleja en el Hospital en el servicio y búsqueda del bien común, actuar a favor de otras personas desinteresadamente, con alegría, teniendo en cuenta la utilidad y la necesidad del aporte para los usuarios.
- **HONESTIDAD:** Es el respeto a la verdad en relación con el mundo, los hechos y las personas; comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad.
- **AMABILIDAD:** La amabilidad se relaciona con el respeto, la solidaridad, la tolerancia y la sociabilidad.
- **EQUIDAD:** justicia e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres respetando la pluralidad de la sociedad.

## 2.6 ESTRUCTURA ORGANICA



	<b>ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>
	<b>Nit 813.011.706-8</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2021</b>


### **3 OBJETIVOS**

#### **3.1 OBEJTIVO GENERAL**

Adoptar el plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, conforme lo establece la Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción y formular estrategias que permitan una gestión transparente e incluyente con los clientes internos y externos de la institución, mediante la promoción de actividades contra la corrupción orientada al fortalecimiento de la confianza, la credibilidad y la imagen institucional

#### **3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- a) Implementar medidas estructurales y funcionales para evitar la corrupción, en todos los niveles administrativos y asistenciales, creando un escenario institucional adecuado para la adopción de estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia, la eficacia y la transparencia.
- b) Dotar de herramientas necesarias a la comunidad para ejercer su derecho político fundamental a controlar el poder.
- c) Promover acciones orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
- d) Identificar los riesgos de corrupción en la contratación contractual para garantizar el manejo transparente de los recursos públicos, promoviendo el control de las actuaciones administrativas de sus funcionarios.
- e) Construir un sistema de alertas tempranas, que permita identificar en cada uno de sus procesos contractuales los riesgos que se puedan presentar desde la planeación hasta la liquidación de los contratos y/o convenios, celebrados en la ESE.
- f) Establecer un sistema de prevención como requisito fundamental de aplicación del presente Plan.

	<b>ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>
	<b>Nit 813.011.706-8</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2021</b>

- g) Promover el control social, la participación ciudadana facilitando el acceso a la información en forma ágil y oportuna.
- h) Promover la comunicación y respeto con el público objetivo y organismos de control, a través de la presentación de información oportuna, certera y veraz sobre la gestión institucional y Publicar las acciones en materia de lucha contra la corrupción adoptadas.
- i) Fortalecer en la Administración Pública de la ESE las prácticas del buen Gobierno, la ética, la transparencia y la lucha contra la corrupción
- j) Implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, formalizando el orden administrativo, restableciendo la gobernabilidad y orientar acciones y sinergias en el logro de objetivos institucionales

#### **4 ALCANCE**


El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano aplica a todos los servidores públicos y contratistas que presten sus servicios en la ESE Municipal Ana Silvia Maldonado Jiménez, por lo cual su implementación es obligatoria.

#### **5 CONTEXTO EXTRATEGICO**

##### **5.1 VALORES ÉTICOS INSTITUCIONALES**

Los valores Éticos institucionales que inspiran y soportan la gestión de la ESE son:

- Trabajo en Equipo
- Compromiso Institucional
- Información Oportuna
- Excelencia en la Gestión
- Respeto por el Debido Proceso
- Mejoramiento de los procesos
- Objetividad
- Convivencia Laboral

	<b>ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>
	<b>Nit 813.011.706-8</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2021</b>

- Efectividad
- Control Legalidad

## **5.2 NUESTRA POLÍTICA DE LA CALIDAD**

“La ESE Hospital Ana Silvia Maldonado Jiménez de Colombia Huila está comprometida con el mejoramiento de la calidad de vida de la población y con el posicionamiento de la ESE, como Centro de Salud con enfoque social y humanista, mediante la gestión y ejecución con transparencia, eficiencia, eficacia y efectividad, de los Planes, Programas y Proyectos, con personal competente que contribuya a una mejora continua de los procesos y que permita la prestación de los servicios que respondan con las necesidades y expectativas de la comunidad”.

## **5.3 NUESTRA POLITICA DE RIESGOS**

“La ESE Hospital Ana Silvia Maldonado Jiménez de Colombia Huila declara que en el desarrollo de sus actividades ocurren riesgos, por lo cual se compromete a adoptar mecanismos y acciones necesarias para la gestión integral de los mismos y prevengan o minimicen su impacto.


Para ello adoptará mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial. La ESE de Colombia Huila determinará su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento, y estructurará criterios orientadores en la toma de decisiones respecto de los efectos de los mismos.

La ESE cuenta con un mapa de riesgos, en el cual se identifican y clasifican los riesgos a los cuales está expuesta.

La Gestión Integral del Riesgo incluye las etapas de identificación, evaluación, manejo, monitoreo, comunicación y consolidación de los riesgos a nivel corporativo y de procesos, la definición de niveles de tolerancia y la coordinación en cada una de las dependencias”

## **5.4 ENFOQUE AL CLIENTE**

El equipo de trabajo asegura la determinación y cumplimiento de los requisitos determinados en las normas legales aplicables y en las propias del Sistema de Gestión Integral con el propósito de aumentar la satisfacción de los clientes y atender

	<b>ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>
	<b>Nit 813.011.706-8</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2021</b>

las necesidades de la ESE Hospital Ana Silvia Maldonado Jiménez de Colombia Huila y generar las mejores condiciones para el desarrollo de las actividades de los procesos y la ejecución de los proyectos. Así mismo, se realiza el seguimiento y medición de la satisfacción del cliente según los procedimientos establecidos y PQR`S.

## **5.5 CONFIANZA Y TRANSPARENCIA**


La gestión de los procesos se fundamenta en las actuaciones y decisiones claras; por lo tanto la ESE del municipio de Colombia garantiza el acceso a la información pertinente de sus procesos facilitando el control social.

## **5.6 OTROS COMPROMISOS**

- a) Vigorizar la cultura de la legalidad en la ESE, generando espacios de trabajo conjunto con los diferentes órganos de control interno y externo.
- b) Fortalecer, promover y facilitar el acceso a la información de la gestión pública en la ESE del Municipio de Colombia, motivando a la comunidad para el ejercicio de los deberes y derechos del control social.

## **6 FUNCIONES INSTITUCIONALES PARA LA LUCHA ANTICORRUPCION**


- a) Aplicación local de las políticas gubernamentales destinadas a promover la lucha contra la corrupción.
- b) Identificación de las principales causas de corrupción o ineficiencia en materia administrativa, evaluar sus impactos y trazar la ruta para contrarrestarlas.
- c) Fortalecer el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad, participar y colaborar en el diseño de proyectos y herramientas, que propicien la modernización, ética, eficiencia y transparencia de la gestión local en materia de lucha contra corrupción.
- d) Implementar los proyectos que mediante la utilización de tecnología permitan conectar las entidades y organismos del Estado, provean a la comunidad de información sobre la gestión pública, permita realizar trámites en línea y propendan por la masificación del acceso a la tecnología.

	<b>ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>
	<b>Nit 813.011.706-8</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2021</b>

- e) Implementar los mecanismos que propicien que la entidad implemente desarrollos tecnológicos que les permitan modernizar y agilizar su gestión y mantener su certificación de calidad para sus procesos que incluyan sistemas de medición de resultados e indicadores de gestión.
- f) Fortalecer la ESE en materia de control interno de gestión y el control interno disciplinario y propiciar mecanismos que mediante la adecuada evaluación de procesos permiten establecer nuevos métodos para mejorar el desempeño institucional y el impacto de su quehacer en la sociedad.
- g) Establecer mecanismos orientados a fortalecer la veeduría cívica en los diferentes procesos institucionales.
- h) Elaborar los instrumentos pertinentes para implantar las políticas de la ESE en materia de ética, eficiencia, transparencia y eficiencia administrativa.
- i) Implementar acciones de educación, concientización, fortalecimiento de valores y principios y promoción de una nueva cultura de responsabilidad social y defensa de lo público, dirigidos tanto a la comunidad en general como a los sectores privados y públicos.
- j) Diseñar instrumentos que permitan hacer evaluación, seguimiento y control a los procesos contractuales adelantados por las entidades estatales de cualquier orden.
- k) Recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo.
- l) Rendir periódicamente informes a los entes de control que lo requieran, sobre el desarrollo y resultados del programa.

## **7 TIPIFICACION DE ACCIONES DE CORRUPCION**




	<b>ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>
	<b>Nit 813.011.706-8</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2021</b>

Toda acción corrupta consiste en la trasgresión de una norma, se realiza para la obtención de un beneficio personal, grupal, institucional o en ocasiones comunitario. La corrupción surge del beneficio de una función asignada; el individuo corrupto intenta siempre encubrir activamente su comportamiento.

**Dentro de las modalidades de corrupción se encuentran:**

- a) Abuso de poder, que se expresa mediante el uso de oportunidades desde posiciones públicas o privadas, para obtener beneficios grupales o personales.
- b) Carencia y/o debilidades de los procedimientos y mecanismos institucionales, que garanticen la transparencia en el ejercicio de las funciones.
- c) Debilidad en los marcos legales que tipifican y sancionan la corrupción administrativa pública.
- d) Reforzamiento de las actitudes individualistas y el consumismo, sustituyendo los valores éticos, como la solidaridad, honestidad y responsabilidad.
- e) La impunidad en que se encuentran los actos de corrupción, sus expresiones más visibles el tráfico de influencia y la obtención de prebendas personales.
- f) Corrupción política: Es la obtención de beneficios personales o grupales de manera ilícita, por el poder o vínculos con éste mediante el ejercicio de la actividad política o de representación.
- g) Corrupción administrativa pública: Es el uso de la función pública para la obtención de beneficios personales, familiares o grupales en detrimento del patrimonio público.
- h) Corrupción corporativa: Es el uso del soborno de parte de un sector económico o empresa para obtener beneficios corporativos.
- i) Corrupción privada: Es aquella que violenta las normas y valores para obtener ventajas frente a otros.


	<b>ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>
	<b>Nit 813.011.706-8</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2021</b>

## 8 MANIFESTACIONES DE LA CORRUPCION A NIVEL LOCAL

- a) La falta y/o violación de controles internos, que contribuyen con la creación de beneficios personales o grupales.
- b) Debilidad de los organismos de control financiero, siendo los principales problemas la dependencia del Poder Ejecutivo, la falta de personal técnico capacitado y experimentado y de mecanismos e instrumentos que le permitan prevenir los fraudes o detectarlos.
- c) La debilidad de los marcos legales que previenen y sancionan la corrupción administrativa en diferentes niveles.
- d) La ausencia de información y la falta de rendición de cuentas de los/as funcionarios/as, así como la poca participación de la ciudadanía en el seguimiento a las acciones gubernamentales.
- e) La degradación moral y la ausencia de ética en el ejercicio de las funciones públicas, el interés fundamental para acceder a posiciones públicas se debe principalmente al interés por engrosar el patrimonio personal.
- f) La impunidad prevaleciente ante los actos de corrupción denunciados, lo que envía el mensaje de que la trasgresión de las normas no conlleva penalidad.
- g) La complicidad de diferentes sectores con la corrupción.
- h) En el ámbito electoral, se señala la continuidad en el uso de los fondos públicos para las campañas electorales, así como la falta de mecanismos para fiscalizar la asignación de fondos a los partidos políticos de parte del Estado y de particulares.
- i) En el ámbito legislativo, son constantes las asignaciones de recursos a entidades no gubernamentales con vínculos directos o indirectos con los propios legisladores.

## 9 MODALIDADES DE CORRUPCION

La primera de las modalidades delictivas es el **peculado**, que el Código lo define como el "abuso de fondos o bienes" que estén a disposición del funcionario en "virtud o razón de su cargo". El peculado a su vez puede consistir en el desfalco, o

	<b>ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>
	<b>Nit 813.011.706-8</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2021</b>

apropiación directa de tales bienes, en la disposición arbitraria de los mismos o en "otra forma semejante".

La segunda modalidad es el **cohecho**, delito bilateral, pues exige la participación de un particular que toma la iniciativa, si cabe la expresión, de corromper al funcionario, mediante ofertas, promesas, dones o presentes, para la ejecución de un acto propio de sus funciones. Si el funcionario se deja corromper, obviamente también comete el delito. La ley, considerando esta doble intervención, los sanciona a los dos con la misma pena.

Un delito menos conocido, es el de **concusión**. En este caso es el funcionario el que exige, descarada o solapadamente, un pago o contribución indebidos al particular que tiene algún asunto pendiente de su resolución. Puede ser la continuación de un trámite, la adjudicación o firma de un contrato, la cancelación de una factura, la entrega de un certificado, o cualquier otra actividad burocrática.

La diferencia frente al cohecho es evidente. En la concusión, el particular se ve forzado a hacer el pago, pues si no lo hace, el asunto que le interesa no será despachado. Lo cual significa entonces que el particular es también víctima del delito y no partícipe en él. Por supuesto que ambos delitos son conductores que afectan a la correcta administración pública, a la lealtad y honestidad que deben caracterizar a un servidor del Estado.

Vale la pena esta aclaración para que las personas o entidades particulares, que han sido víctimas de estas exacciones ilegales, puedan presentar denuncias ante la Comisión Anticorrupción o ante los jueces o fiscales correspondientes, sin el temor de que puedan ser considerados también ellos como partícipes en los actos delictivos. Más bien estarán colaborando con la fundamental tarea de sanear la administración pública y la política nacional, condición fundamental para la consolidación de la democracia.


## **10 AREAS O ACCIONES INDICADAS COMO SENSIBLES A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN SON:**

### **10.1 PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y DE SUMINISTROS.**

**Riesgo: Solicitar dadivas o acceder a soborno**

**Efecto: Favorecimiento a terceros**

- Permitir por parte del supervisor o interventor de los contratos, el incumplimiento en la calidad y cantidad de los bienes y servicios adquiridos

	<b>ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>
	<b>Nit 813.011.706-8</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2021</b>

exigidos por la empresa, o en su defecto, los exigidos por normas técnicas obligatorias.


- Certificar el cumplimiento o satisfacción de una obra, suministro o servicio que no ha sido ejecutado a cabalidad a cambio de un beneficio en particular
- Favorecer de forma deliberada o convenida la selección y/o adjudicación de contratos de insumos, servicios, obras, etc. A proveedores y contratistas de manera amañada para lucrarse o beneficiarse de ello.
- Aprovechamiento del cargo o autoridad para inducir a otros la adquisición de insumos y/o equipos, necesidades reales u obviando requisitos técnicos y estudios para obtener un beneficio personal, generalmente económico afectando los recursos del hospital.

## 10.2 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

**Riesgo:** Trafico de Influencias, en el Nombramiento y selección de personas que no cumplen con los requisitos para el cargo respectivo

**Efecto:** Peculado

- a) Permitir cualquier clase de coacción sobre servidores públicos o sobre particulares, que ejerzan funciones públicas, invocando influencias para obtener provecho personal o para terceros.
- b) Realizar pagos de nómina y/o percibir remuneración oficial por servicios no prestados, o por cuantía superior o la legal, obteniendo un beneficio particular o favorecer a terceros.
- c) Incurrir en presentar un interés o beneficio económico por parte de un funcionario del hospital o de algún miembro de su familia, que tenga o busque tener relación.
- d) Inducir a la realización de compra de cualquier objeto o bien por encima del valor del mercado, amañando los costos, necesidades reales u obviando requisitos técnicos y estudios para obtener un beneficio personal.
- e) Irregularidades en la aprobación de pensiones y liquidación de prestaciones sociales.

	<b>ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>
	<b>Nit 813.011.706-8</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2021</b>

- f) Falsificación de documentos, alteración de los datos, ya sea aumentando el tiempo realmente trabajado o incrementando el valor de las cotizaciones sobre las cuales se deben efectuar las liquidaciones.

### 10.3 ÁREA DE FACTURACIÓN, RECAUDO Y PAGOS

**Riesgo: Inadecuados procesos de Facturación, recaudo y pagos**

**Efecto: Cohecho**

- a) Permitir y/o tolerar el incumplimiento de las normas y obligaciones establecidas para los Servidores Públicos en el manejo de los recursos de la entidad, en especial el recaudo de ingresos y pagos de obligaciones.
- b) Realizar pagos a los proveedores por servicios no prestados o por cuantía superior a lo legal con el fin de obtener provecho propio y/o a cambio de dineros, dádivas o beneficios particulares.
- c) Generar obstáculos y/o en trabamiento de trámites abusando de su cargo o de sus funciones con el fin de obtener dádivas, prebendas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios a cambio de agilizar los trámites para la asignación de citas y/o servicios a los que tiene derecho el usuario del hospital.
- d) Carencia de saldos de cartera ya que no existe un control adecuado de las cuentas por cobrar ni un sistema de información apropiado que suministre saldos reales ni su comportamiento en forma periódica.


### 10.4 ÁREA DE ATENCIÓN AL USUARIO

**Riesgo: utilización de la información de manera indebida**

**Riesgo: Manejo de pagos indebidos por encima del valor asignado**

**Efecto: Cohecho**

- a) Apropiación para sí mismo o para terceros, o jinete del dinero en efectivo recaudo en las cajas por prestación de los servicios asistenciales.
- b) Solicitar dádivas o algún beneficio de tipo particular o económico a cambio de la elaboración del estudio de capacidad de pago como soporte de pagarés para usuarios que no poseen capacidad de pago

	<b>ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>
	<b>Nit 813.011.706-8</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2021</b>

- c) Generar obstáculos abusando de su cargo o funciones con el fin de obtener dadas, prebendas, agasajos, regalos o favores o cualquier otra clase de beneficios a cambio de agilizar los trámites para la asignación de citas y/o servicios a los que tiene derecho el usuario del hospital.
- d) Generar cobros indebidos,
- e) No facturar todos los servicios prestados a las entidades de acuerdo a servicios prestados con el fin de obtener un beneficio propio

## 10.5 ÁREA DE INVENTARIOS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS

**Riesgo: uso indebido de los bienes de la empresa**

**Efecto: Delito peculado por apropiación**

- a) Base de datos de inventarios desactualizados, sin depreciación y ubicación en los sitios sin responsables a cargo.
- b) Ausencia de controles en las salidas y entradas de los inventarios fijos.
- c) Ausencia de avalúos de los bienes de la empresa en propiedad, planta y equipo.
- d) Uso indebido de los bienes de la empresa utilizados para provecho propio.
- e) Ausencia de paqu Coasteo con identidad de la empresa para control de sus bienes.


## 10.6 ÁREA GERENCIAL

**Riesgo: Utilización de información privilegiada**

**Efecto: Uso indebido de la información confidencial**

### Causas

- a) Utilización impropia de los recursos, infraestructura, insumos, dispositivos y equipos del Hospital buscando provecho particular, usufructo y/o apropiamiento de los mismos en detrimento de la institución.
- b) Realizar uso indebido como funcionario, colaborador, contratista directivo o miembro de la junta directiva del Hospital de información que haya conocido

	<b>ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>
	<b>Nit 813.011.706-8</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2021</b>

por razón o con ocasión de sus funciones, con el fin de obtener provecho para sí o para un tercero, sea esta persona natural o jurídica.

- c) La falta de control administrativo y contable de los bienes del estado y ausencia de registros detallado de existencias de inventarios o de activos fijos por dependencias.

## 10.7 ÁREA CONTABLE

**Riesgo: Prácticas Indevidas en el manejo de la Contabilidad su reporte a los entes de control.**

- Registro de información errada o Incompleta
- No Reporte de información a los Entes de Control

**Efecto: variación significativas en los saldos de cuentas por cobrar.**

- Existencia de debilidades de control contable que afectan no solo la razonabilidad de las cifras ya que no es posible determinar el origen y falta de documentos soportes.

**Efecto: apropiación de dineros públicos**

- Liquidación de las obligaciones tributarias, con base en operaciones de caja y no de causación.

**Efecto evasión de intereses.**


- Carencia de un sistema de costos que permita conocer los resultados netos de cada actividad.

**Efecto: variación en los informes contables**

- Jinete de fondos: los dineros recaudados no se registran ni consignan oportunamente; inicialmente se toma dinero prestado de los ingresos diarios, se deja sin registrar y al día siguiente se cubre con los ingresos del día.

**Efecto: pérdida o sustracción de dinero**

- Alteración de la base de datos: la falta de un sistema de información consistente y la ausencia de medidas de control facilitan que funcionara ríos con acceso a las bases de datos puedan alterar los saldos a cargo de particulares.

	<b>ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>
	<b>Nit 813.011.706-8</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2021</b>

**Efecto: faltantes en recaudo por ventas.**

- Pago de comisiones por trámite de cuentas.

**Efecto: soborno hacia el particular**


- La información no se procesa en forma completa y oportuna, generando Incumplimiento de compromisos legales con las entidades de control y vigilancia y carencia de los estados financieros para la toma de decisiones por parte de los administradores.
- Carencia de un sistema de costos que permita conocer los resultados netos de cada actividad

**10.8 ÁREA PRESUPUESTOS**

- a) Incumplir términos, prolongar la vigencia fiscal y comprometer vigencias Futuras sin autorización legal.
- b) Exceder la apropiación disponible.
- c) Afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto.
- d) Ordenar o efectuar pagos sin el lleno de los requisitos legales y retardar el pago de obligaciones legalmente contraídas.
- e) No efectuar los descuentos ni girar en forma oportuna las transferencias de ley.
- f) Omitir o llevar en forma inadecuada la contabilidad presupuestal.
- g) Disponer de recursos no incorporados en el presupuesto.
- h) Traslado irregular de fondos y expedición de cheques sin fondos.
- i) Inoperancia de los sistemas de clasificación, registro y control de las Operaciones.

**10 Generación desmesurada de compromisos que provocan desbordamientos Presupuestales y que evidencian la insuficiencia en la asignación de recursos**



	<b>ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>
	<b>Nit 813.011.706-8</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2021</b>

presupuestales, ocasionando el incumplimiento en los pagos a los proveedores y en otros casos suspensión de pagos e iliquidez financiera

**Otras áreas o situaciones sensibles para actos de corrupción son las siguientes:**

1. Construcción de obras públicas.
2. Compras y suministros.
3. Gastos diversos no contemplados y/o documentados adecuadamente.
4. Apropiações fraudulentas del patrimonio físico del Estado.
5. Farmacia

## **11 COMPONENTES DEL PLAN**

### **PRIMER COMPONENTE:**

#### **IDENTIFICACION DE RIESGOS DE CORRUPCION Y ACCIONES PARA SU MANEJO**


La ESE Hospital Ana Silvia Maldonado Jiménez de Colombia Huila del Municipio de Colombia Huila elaboró en la vigencia 2020 y ahora en el 2021 el mapa de riesgos de corrupción. El sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión ha permitido el autocontrol en los procesos, implementando acciones de mitigación para los riesgos. En el mapa de procesos de la Entidad se visualizan los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de control institucional, los cuales interactúan entre sí para el logro de los planes y programas institucionales.

La identificación, valoración, seguimiento y evaluación a los controles establecidos para los riesgos de corrupción se realizó con base en la metodología del DAFP establecida en la Guía para Administración del Riesgo.

**Estrategia: Elaboración del mapa de riesgos anticorrupción y hacer seguimiento cada 4 meses**

**a. Identificación de Riesgos de Corrupción.** Para la identificación del riesgo se revisaron las causas y los factores internos y externos que pueden afectar el logro de los objetivos de la entidad.

**b. Análisis del Riesgo: Probabilidad de Materialización de los Riesgos de Corrupción**

	<b>ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>
	<b>Nit 813.011.706-8</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2021</b>

El análisis de probabilidad de materialización de riesgos de corrupción se realizó teniendo en cuenta lo indicado en el documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en el cual se consideran los siguientes criterios:

- (i) Casi seguro, se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias
- (ii) Posible, el evento puede ocurrir en algún momento. En cuanto al impacto, teniendo en cuenta que la materialización de un riesgo de corrupción es catastrófica ya que lesiona la imagen, la credibilidad, la transparencia y la probidad de la entidad, se considera que es de impacto único. En el Mapa de Riesgos se hace referencia a la probabilidad de materialización para cada uno de los riesgos identificados y la clasificación de la zona de riesgo. Es importante resaltar que para la ESE de Colombia Huila es inadmisibles la materialización de algún riesgo de corrupción ya que lesionaría la imagen, credibilidad y transparencia de la entidad

### **c. Valoración del Riesgo de Corrupción**


Es el producto de confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados, esto se hace con el objetivo de establecer prioridades para su manejo. Los controles establecidos para los riesgos de corrupción de la entidad son de tipo preventivo. La valoración de los controles debe incluir un análisis de tipo cuantitativo, que permita saber con exactitud cuántas posiciones dentro de la Matriz de Evaluación es posible desplazarse, a fin de bajar el nivel de riesgo al que está expuesto el proceso analizado.

Esta valoración se realiza teniendo en cuenta los cuadros orientadores de la “Guía para...”<sup>2</sup> para ponderar de manera objetiva los controles y poder determinar el desplazamiento dentro de la Matriz de Calificación, Evaluación y Respuesta a los riesgos.

### **d. Política de Administración de Riesgos de Corrupción**

Dentro de las actividades contenidas en la política de administración de riesgos de corrupción, se incluyen las siguientes acciones para su administración:

Evitar el riesgo: “Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas y

	<b>ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>
	<b>Nit 813.011.706-8</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2021</b>

Reducir el riesgo: Implica tomar medidas encaminadas a disminuir la probabilidad (medidas de prevención). “La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles”

En el Mapa de Riesgos de Corrupción se describen estas acciones para cada uno de los riesgos identificados.

#### **e. Seguimiento de los Riesgos de Corrupción**

Se realizará cuatrimestralmente seguimiento a los controles implementados para evitar la materialización de los riesgos de corrupción, estos seguimientos se efectuarán en cada proceso, con base en la cultura del autocontrol y se verificará por parte de la Oficina Asesora de de Control Interno la eficacia de los controles implementados; este año con corte a 30 de abril, 31 de agosto y a 31 de diciembre.

#### **f. Mapa de Riesgos de Corrupción**

Se adjunta anexo del mapa de riesgos de corrupción de la ESE, después de realizar la identificación de los riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos.


### **SEGUNDO COMPONENTE:**

#### **ESTRATEGIA ANTITRAMITE.**

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” se adelantarán acciones para la adopción de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la página Web de la ESE del municipio de Colombia Huila, permitiendo ofrecer los diversos servicios en línea que agilicen el acceso a la información, interacción con el gobierno local, así como los trámites en los sitios web para los ciudadanos y las empresas.

#### **Estrategias:**

**Estrategia: Aplicación del Estatuto Anticorrupción.** En consonancia con los lineamientos definidos por la ley 1474 de 2011, la administración de la ESE del Municipio de Colombia Huila, desarrollará capacitaciones a los funcionarios sobre el Decreto 019 de 2012 con el propósito de que todas las actuaciones de la administración pública se basen en la eficiencia, la equidad, la eficacia y la

	<b>ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>
	<b>Nit 813.011.706-8</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2021</b>

economía, con el fin de proteger el patrimonio público, la transparencia y moralidad en todas las operaciones relacionadas con el manejo y utilización de los bienes y recursos públicos, y la eficiencia y eficacia de la administración en el cumplimiento de los fines del Estado. Así mismo, se realizará seguimiento a las acciones expuestas en el Mapa de Riesgos Anticorrupción, así como su actualización según fechas establecidas dentro del documento de las Estrategias para la Construcción del Plan anticorrupción y de Atención al ciudadano, (Abril 30, Agosto 31, Diciembre 31).


**Estrategia: Simplificación de procedimientos internos.** Con la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI, la ESE del Municipio de Colombia Huila pretende la racionalización de procedimientos internos a través del desarrollo de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación normativa, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la gestión administrativa.

**Estrategia: Fomento a la vocación de servicio en las conductas del servidor público.** La vocación del servicio implica que el servidor público demuestre en el ejercicio de su trabajo el deseo permanente por satisfacer las necesidades de los ciudadanos con un alto nivel de excelencia, por brindar la mejor atención y calidad de servicio logrando superar las expectativas de los clientes. La ESE Hospital Ana Silvia desarrollará un (1) programa de capacitación para todos los funcionarios de la entidad que incluya servicio al cliente, el buen gobierno, ética pública, marco de acción de la función pública.

**Estrategia: Fortalecimiento en la aplicación del código de ética.** La administración de la ESE del municipio de Colombia ha establecido como una prioridad la lucha contra la corrupción, la recuperación de la institucionalidad, la transparencia y la efectividad. Es así como la conducta de los funcionarios de la entidad y demás personas que prestan sus servicios directa e indirectamente debe ser permanentemente intachable, tanto en sus tareas diarias como en su conducta personal.

Para avanzar en la implementación de la estrategia anti-trámites se proponen unas acciones por objetivos específicos, con base en la siguiente normatividad:

- Avance en la Estrategia de Gobierno en línea (Decreto 2693 DE 2012 - Manual 3.1).
- Avance en las estrategias para la atención al ciudadano (NTCGP – 1000 - NORMA TÉCNICA DE CALIDAD EN LA GESTIÓN PÚBLICA).

	<b>ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>
	<b>Nit 813.011.706-8</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2021</b>

- Requerimientos asociados al Decreto 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- Requerimientos asociados a la Ley 1437 de 2011 (por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

### **Fase 1: Identificación de Trámites:**

Actividades a Desarrollar:

- Elaborar, adoptar y actualizar el manual de trámites y servicios según normatividad nacional que modifique las normas que rigen dichos trámites.
- Actualización de información en la página web, e interacción amigable y clara con la institución y el usuario.


### **Fase 2: Priorización y Racionalización de Trámites:**

Asignar funciones de control interno disciplinario a un directivo de la entidad para que adelante las investigaciones en caso de incumplimiento a las respuestas de peticiones, quejas o reclamos en los términos contemplados en la ley 1437 de 2001 y quejas contra los servidores de la entidad.

## **TERCER COMPONENTE:**

### **RENDICIÓN DE CUENTAS**

La Rendición de Cuenta es una estrategia que se crea con el objeto de mantener a la ciudadanía informada de las actuaciones de la Administración y ejercer su control social, para ello se han implementado herramientas como la realización de audiencias públicas cada año como mínimo y cuando estas sean requeridas, así como las respuestas oportunas y ágiles de las peticiones sobre los asuntos administrativos y de gobierno que solicite la comunidad con información, estructurada, clara, confiable, oportuna, y suficiente.

	<b>ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>
	<b>Nit 813.011.706-8</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2021</b>

Otra rendición, de tipo horizontal que la ESE ha desarrollado a cabalidad, y que concierne a la gestión adelantada, es la realizada al Departamento, a los organismos de control y los reportes a distintos Sistemas de Información creados en el país.

El objetivo de esta estrategia es mejorar los atributos de la información que se entrega a los Ciudadanos y fomentar el diálogo con ellos, la explicación y la retroalimentación, con el objeto de que el ciudadano pueda conocer y opinar acerca de la gestión y trabajo de la ESE Hospital Ana Silvia.

#### **CUARTO COMPONENTE:**

##### **ATENCIÓN AL CIUDADANO**


Dar trámite y respuesta de manera oportuna y efectiva a las solicitudes presentadas por las ciudadanas y los ciudadanos mediante la puesta en marcha de una estrategia que conjugan las Tics con la cultura de atención al ciudadano.

De igual manera implementar una estructura administrativa con procedimientos, tecnologías, estándares de calidad y equipo de trabajo que suministre la información de manera clara oportuna y estructurada cuando la comunidad lo requiera para cualificar su participación y movilización.

Estructurar el plan de trabajo para medir la satisfacción del ciudadano en relación con los trámites y servicios que presta la Entidad e Identificar necesidades, expectativas e intereses del ciudadano para gestionar la atención adecuada, oportuna y eficaz; establecerla como lineamiento en el Manual de Atención al Ciudadano.

Poner a disposición de la ciudadanía en un lugar visible información actualizada contenida en el Manual de Atención al ciudadano como se describe a continuación:

- Derechos de los usuarios y medios para garantizarlos.
- Descripción de los procedimientos, trámites y servicios de la entidad.
- Tiempos de entrega de cada trámite o servicio.
- Requisitos e indicaciones necesarios para que los ciudadanos puedan cumplir con sus obligaciones o ejercer sus derechos.

	<b>ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>
	<b>Nit 813.011.706-8</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2021</b>

- Horarios de atención.

### **Afianzar la cultura de servicio al ciudadano en los servidores públicos**

Actividades:

- Capacitar al personal de la entidad en atención al Ciudadano con la responsabilidad de servidores públicos.

### **Fortalecimiento de los canales de Atención.**

Actividades:

- Integrar los canales de atención al Ciudadano mediante las Plataforma de PQR de las solicitudes que ingresan por medio telefónico, correo electrónico y presencial que permitan la participación ciudadana.

## **QUINTO COMPONENTE:**

### **MECANISMOS PARA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION**


De acuerdo a lo establecido en “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, y teniendo en cuenta que la ESE de Colombia Huila está comprometida con garantizar el derecho fundamental de acceso de la información pública regulada por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, se garantiza la inclusión de productos y actividades encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso de la información de los grupo de interés.

Integrar los canales de atención al Ciudadano mediante las Plataforma de PQR de las solicitudes que ingresan por medio telefónico, correo electrónico y presencial que permitan la participación ciudadana.

La ESE Hospital Ana Silvia cuenta con infraestructura sistemática para lograr los objetivo requeridos frente a las comunicaciones y publicaciones exigidas por la normatividad. Así mismo se cuenta con personal responsable en administrar la información publicada en el portal web de la ESE Hospital Ana Silvia de Colombia Huila [www.esecolombia.gov.co](http://www.esecolombia.gov.co)

Interactúe con la ESE Hospital Ana Silvia Maldonado, a través del correo electrónico [gerencia@esecolombia.gov.co](mailto:gerencia@esecolombia.gov.co), [tesoreria@esecolombia.gov.co](mailto:tesoreria@esecolombia.gov.co), Presente sus consultas personalmente en la sede de la ESE.


Ver Anexo 1. Mapa de Riesgos de Corrupción de la ESE Hospital Ana Silvia Maldonado de Colombia Huila.

	<b>ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>
	<b>Nit 813.011.706-8</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2021</b>

## 12 RESUMEN DE ESTRATEGIAS DEL PLAN ANTICORRUPCION

- a) Implementación de las jornadas de inducción y re inducción del personal, incursionando en la cultura de la transparencia.
- b) Ajustes en los manuales de funciones, procedimientos, cadena de valor y mapa de procesos de la ESE.
- c) Fortalecimiento de los procesos contractuales por el ajuste y revisión del manual de contratación.
- d) Publicidad de todos los actos públicos en la página web de la ESE y en el SECOP.
- e) Implementación de proceso de capacitación en transparencia y en la nueva normatividad en materia de contratación.
- f) Formulación del plan de desarrollo en el cual se incluirán las estrategias de lucha contra la corrupción, de rendición de cuentas y de control y participación ciudadana, así como el fortalecimiento de las veedurías y los grupos de base.
- g) Establecimiento y adecuación del reglamento interno de trabajo y de las medidas anticorrupción.
- h) Disposición de un link en la página Web para que los ciudadanos manifiesten su queja, inquietudes y reclamos.
- i) Implementación del plan de capacitación institucional.
- j) Socializar el código de ética y buen gobierno.
- k) dotar de equipos acorde con la necesidad y el volumen de las operaciones, buscando integrar a la mayoría de las áreas con módulos de contabilidad, inventarios, cartera, presupuesto, facturación, nomina, activos fijos y procesos asistenciales que interactúan en línea evitando la duplicidad de labores. Labor que será coordinada por la oficina de Sistemas y Gerencia



	<b>ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>
	<b>Nit 813.011.706-8</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2021</b>

### **13 DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN**

La E.S.E Ana Silvia Maldonado Jiménez se compromete a realizar divulgación y socialización del plan por medio de capacitaciones internas, de Inducción y reinducción y se publicara en la página web de la Institución.

### **14 COMPROMISO DE LA ALTA GERENCIA**

1. Sensibilizar y concientizar tanto al Servidor Público, como al ciudadano, sobre el Estatuto de Corrupción, y la importancia de hacer uso adecuado de los bienes y recursos de la salud.
2. Socializar a través de los diferentes medios de comunicación y al interior de la institución:

**GERMAN ANDRES LOSADA LIEVANO**

Gerente

Documento original firmado



ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ

Nit 813.011.706-8

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2021

**Componente 1: Gestión de Riesgo de Corrupción**

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de finalización
<b>Código Integridad</b>	Actualizar, socializar y publicar la política de integridad.	Política de integridad y buen gobierno	Gerencia Y Todas las Dependencias	31/01/2021	10/02/2021
<b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión</b>	Consolidar el MIPG Como el Modelo de Gestión y Desempeño	Seguimiento a los autodiagnósticos del MIPG ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez	Gerencia Y Todas las Dependencias	01/04/2021	30/04/2021
	Comité Institucional de Gestión y desempeño	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 Actas trimestrales del comité administrativo Institucional de gestión y desempeño,</li> <li>• Acto administrativo vigente y aprobado del comité IGD.</li> </ul>	Gerencia Y Todas las Dependencias	01/01/2021	31/12/2021
<b>Administración del riesgo</b>	Ajustar y presentar el Plan Anual y Mapa de Riesgos de Corrupción 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento actualizado del Plan y mapa de riesgos de corrupción y publicado el 31-01-2021 en la página web de la ESE.</li> <li>• Aprobado y actualizado el Manual de administración del riesgo.</li> <li>• 3 seguimientos cuatrimestrales al mapa de riesgos del PA.</li> </ul>	Gerencia Y Todas las Dependencias	01/01/2021	31/12/2021

**ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ****Nit 813.011.706-8****PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2021**

<b>Plan operativo anual y plan operativo anual de inversiones 2020</b>	Estructurar y socializar el plan operativo anual y plan operativo anual de inversiones para la vigencia 2020	Documento plan operativo anual y POAI 2020 actas de socialización, registro en página web.	Gerencia y Tesorería	01/01/2021	31/01/2021
<b>Contratación Bienes y Servicios</b>	Actualizar, socializar y publicar el estatuto y manual de contratación bienes y servicios	Documento actualizado y aprobado Estatuto y manual de contratación bienes y servicios	Gerencia y Tesorería Calidad	01/01/2021	30/04/2021
<b>Demandas jurídicas contra la institución</b>	Monitoreo y seguimiento a las acciones jurídicas contra la entidad, activar el comité de conciliación	Actas trimestrales de reunión del comité de conciliación y defensa judicial.	Gerencia y Responsable de la Gestión Jurídica	01/01/2021	31/12/2021
<b>Bienes y suministros</b>	Finalizar registro de activos fijos y articular con modulo contable	Actualizar, parametrizar y Capacitar el módulo de activos fijos en el aplicativo contable, establecer manual de seguimiento y control activos fijos.	Gerencia y Tesorería Calidad	01/01/2021	30/04/2021
	Actualizar y publicar el manual de compras y suministros	Documento aprobado y actualizado manual de compras bienes y servicios			
<b>Monitoreo y revisión</b>	Programar, realizar y monitorear las actividades propuestas en desarrollo del primer componente gestión de riesgo de corrupción	Cada 4 meses realizar monitoreo y revisión al cronograma de este componente e informar a gerencia.	Control interno	01/01/2021	31/12/2021



ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ

Nit 813.011.706-8

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2021

**Componente 2: Racionalización de Tramites**

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de finalización
<b>Racionalización de tramites</b>	Validar la información de trámites y procedimientos a través del Sistema Único de Información de Tramite SUIIT y OPA otros procedimientos Administrativos	Reporte SUIIT Gestión de Tramites  Avance de migración de registros SUIIT	Gerencia y Todas las Dependencias	01/01/2021	28/02/2020
	Implementar Herramientas e instrumentos técnicos contenidos en el MIPG Dimensión 6 Gestión con Valores para el Resultado – Racionalización de Tramites	Actualizado y aprobado documento Estrategia de Racionalización de tramites	Gerencia y Todas las Dependencias	01/01/2021	30/04/2021
<b>Sistema de información y atención al usuario</b>	Actualizar el Manual de funciones oficina SIAU	Respuesta oportuna y pertinente PQRS de ciudadanos, mejoramiento en la prestación de los servicios soportados en PQRS	Oficina SIAU	01/01/2021	30/04/2021
<b>Monitoreo y Revisión</b>	Programar, realizar y monitorear las actividades propuestas en desarrollo del segundo componente Racionalización de Tramites	Cada 4 meses realizar monitoreo y revisión al cronograma de este componente e informar a gerencia Cronograma de monitoreo y revisión	Gerencia y Responsable de Calidad y Control Interno.	01/01/2021	31/12/2021



ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ

Nit 813.011.706-8

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2021

**Componente 3: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano**

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de finalización
<b>Relación con la ciudadanía y grupos de interés</b>	Fortalecer la cultura del servicio	Cada tres meses se hace Informe de PQR y satisfacción del usuario	Gerencia y Responsable del SIAU	01/01/2021	31/01/2021
	Difundir portafolio de servicios, planes y programas	Por medio del Plan de medios de comunicación	Gerencia Responsable del SIAU	01/01/2021	30/04/2021
	Promover la participación ciudadana	Plan promocional mecanismos de participación ciudadana, ventanilla única, pagina web, SIAU, política de calidad y redes sociales.	Gerencia y Responsable del SIAU	01/01/2021	31/01/2021
	Elaborar instrumentos de gestión de la información contenidos en el MIPG dimensión 5 informaciones y comunicación.	Plan institucional de archivo PINAR	Gerencia y Todas las Dependencias	01/01/2021	30/04/2021
<b>Relación con organismos de seguimiento y control</b>	Respuesta, publicación veraz y oportuna a requerimientos de organismos de control	Evidencia en el cumplimiento a los requerimientos solicitados por organismos de control.	Gerencia, Responsable de la Calidad y Control Interno.	01/01/2021	31/01/2021
<b>Relación con usuarios de servicios asistenciales</b>	Garantizar la calidad accesibilidad, oportunidad, continuidad e integralidad de los servicios asistenciales	Modelo integral de atención en salud MIAS	Gerencia y Promoción y Prevención	01/01/2021	30/04/2021
<b>Relación con proveedores</b>	Presentar propuesta a Gerencia de plan de pagos por deuda con proveedores	Definir cronograma trimestral de pagos a proveedores	Gerencia y Tesorera	01/01/2021	31/12/2021
<b>Monitoreo y Revisión</b>	Programar, realizar y monitorear las actividades propuestas para el desarrollo del tercer componente mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	Cada 4 meses realizar monitoreo y revisión al cronograma de este componente e informar a gerencia Cronograma de monitoreo y revisión	Gerencia y Control Interno.	01/01/2021	31/12/2021



ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ

Nit 813.011.706-8

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2021

**Componente 4: Rendición de Cuentas**

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de finalización
<b>Comunicar resultados de gestión a la ciudadanía y grupos de interés</b>	Envío periódico de información relacionada con el presupuesto y contabilidad a organismo de control y vigilancia	Evidencia de envío de información a contaduría General de la Nación, DIAN, Secretaria de Salud Departamental, Oficina de rentas departamental, Contraloría Departamental del Huila	Gerencia, Tesorera y Contador	01/01/2021	31/12/2021
	Realizar audiencia pública y mesas de trabajo sectorial	Audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2020 Mesas de trabajo con autoridades departamentales y municipales de salud cuando se requieran..	Gerencia y todas las Dependencias	01/01/2021	31/12/2021
<b>Evaluación de la Gestión de Rendición de cuentas.</b>	Realizar acciones de evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	Cada 4 meses realizar Informes de seguimiento a la gestión	Control interno	01/01/2021	31/12/2021
<b>Participación ciudadana en la gestión institucional</b>	Realizar acciones de participación ciudadana en la gestión	Publicación en la página web de la entidad acciones de participación ciudadana	Gerencia y Responsable del SIAU	01/01/2021	31/12/2021
<b>Monitoreo y revisión</b>	Programar, realizar y monitorear las actividades propuestas en desarrollo del cuarto componente de rendición de cuentas	Cada 4 meses realizar monitoreo y revisión al cronograma de este componente e informar a gerencia Cronograma de monitoreo y revisión.	Gerencia, con el apoyo de Gestión a Control Interno	01/01/2021	31/12/2021



ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ

Nit 813.011.706-8

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2021

**Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la información**

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de finalización
<b>Actualizar y fortalecer canales de atención</b>	Actualizar manual y sus política de atención al usuario y servicio al cliente.	Actualizado y socializado el Manual y sus políticas de atención al usuario	Gerencia y Responsable del SIAU	01/01/2021	30/04/2021
	Promover los canales de comunicación y servicio al usuario	Canales de comunicación virtual y físico de fácil acceso en operación	Gerencia y Responsable del SIAU	01/01/2021	31/12/2021
<b>Talento Humano</b>	Actualizar manual de funciones y competencias	Actualizado y socializado el Manual de funciones y competencias.	Gerencia y Responsable del Talento Humano	01/01/2021	30/04/2021
	Realizar análisis del modelo de contratación de personal institucional	Actualizado y socializado el Manual y sus políticas de contratación.	Gerencia Responsable de la Contratación	01/01/2021	30/04/2021
	Realizar análisis de planta de personal - plan de retiro voluntario	Documento de análisis de planta de personal – plan de retiro voluntario	Gerencia y Responsable del Talento Humano	01/01/2021	30/04/2021
	Publicar en página web de la entidad manual de funciones y competencias laborales	Evidencia de publicación	Gerencia y Responsable del Manejo de TIC-s	01/01/2021	31/12/2021
<b>Monitoreo y revisión</b>	Programar, realizar y monitorear las actividades propuestas en desarrollo del quinto componente mecanismos para la transparencia y acceso a la información.	Cada 4 meses realizar monitoreo y revisión al cronograma de este componente e informar a gerencia Cronograma de monitoreo y revisión.	Gerencia Responsable de Control Interno	01/01/2021	31/12/2021